

BARRANQUILLA,

28 DIC. 2018

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No.

001255

(PAGINA WEB)

Señor(a)

BOLIVAR GARCIA COLLANTE

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDESO

CARRERA 46 No 45 – 30 OFICINA208

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Actuación Administrativa: RESOLUCION: 00000756 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018

Número de Expediente: 1909 - 169

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG213821345CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	RESOLUCION: 00000756 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la DIRECCION GENERAL DE LA CRA. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) diashabiles contados a partir del día siguientes de so notificacion (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	BOLIVAR GARCIA COLLANTE REPRESENTANTE LEGAL

CONTANCIA DE PUBLICACION.

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la pagina web y en todo caso en un lugar de acceso al publico de la corporacion autonoma regional del Atlantico por el termino de cinco (5) dias, con la advertencia que la notificacion se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijacion

02 ENE 2019

Fecha de des fijacion

09 ENE 2019

Atentamente,

JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
RST 500.062917-9
Código Postal: 080002084
Línea Net: 01 8010 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLÁNTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG205709675CQ

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
BOLIVAR GARCIA COLLANTE-
FUNDESO
Dirección: KR 46 45-30 OFICINA 208

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLÁNTICO

Código Postal: 080002333

Fecha Pre-Admisión:
08/10/2018 13:38:06

Nota Informativa de cargo: 1947202 del 20/05/2018
Min. Tr. Res. Ministerial: 10.357 del 09/09/2018

Barranquilla, 05 OCT. 2018

G.A. 006477

por (a)

LIVAR GARCIA COLLANTE

Representante Legal.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL-FUNDESO

Carrera 46 No 45-30 Oficina 208

Barranquilla-Atlántico.

Ref: Resolución No. 00000756 de 2018

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, Ubicada en la calle 66 No.54 - 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para notificarle personalmente del Acto Administrativo antes anotado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp: 1909-169

C.T. No. 001198 de 18 de Septiembre del 2018

Proyectó: Keitty Perez (Contratista)

Revisó: Liliana Zapata Subdirectora de Gestión Ambiental.

Vo.Bo. Juliette Stelman Asesora de Dirección

Supervisor: Karen Arcon

BARRANQUILLA,

07 NOV. 2018

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No.

001217

Señor(a)

BOLIVAR GARCIA COLLANTE

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDESO

CARRERA 46 No 45 - 30 OFICINA208

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Actuación Administrativa: RESOLUCION: 00000756 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018

Número de Expediente: 1909 - 169

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG205709675CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	RESOLUCION: 00000756 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la DIRECCION GENERAL DE LA CRA. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) diashabiles contados a partir del día siguientes de so notificacion (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	BOLIVAR GARCIA COLLANTE REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta copia íntegra del **RESOLUCION: 00000756 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018** No. 4 folios.

Atentamente,

JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL

472

Motivos de Devolución

Desconocido

Rechazado

Cerrado

Falido

Fuerza Mayor

No Existe Número

No Reclamado

No Concedido

Aparado Clausurado

FECHA: DIA MES AÑO

MONITORIA DE DISTRIBUCION

LUIS GARZANO

LUIS GARZANO

CC. 2011 DIC. 26

Centro de Distribución

Observaciones

072253342

072253342



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 05 OCT. 2018

G.A. E-006477

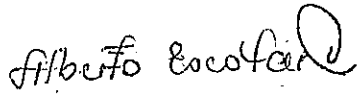
Señor (a)
BOLIVAR GARCIA COLLANTE
Representante Legal.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL-FUNDESO
Carrera 46 No 45-30 Oficina 208
Barranquilla-Atlántico.

Ref: Resolución No. 00000756 de 2018

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, Ubicada en la calle 66 No.54 - 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para notificarle personalmente del Acto Administrativo antes anotado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp: 1909-169
C.T. No. 001198 de 18 de Septiembre del 2018
Proyectó: Keitty Perez (Contratista)
Revisó: Liliana Zapata Subdirectora de Gestión Ambiental.
Vo.Bo. Juliette Sleman Asesora de Dirección
Supervisor: Karen Arcones

lapat.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000756 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, Teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental CRA de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de hacerle seguimiento a la Licencia Ambiental otorgada a la Fundación para el Desarrollo Social – FUNDESO para la construcción de la urbanización Nuevo Horizonte en el municipio de Santo Tomás – Atlántico bajo Resolución No. 00132 del 22 de mayo de 1998., Originándose el Informe Técnico No 001198 del 18 de Septiembre de 2018 en el que se consignan los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES:

<i>Actuación</i>	<i>Asunto</i>
<i>Radicado No. 001911 del 05 de mayo de 1998.</i>	<i>Por medio del cual la Fundación para el Desarrollo Social – FUNDESO solicita Licencia Ambiental para la construcción de viviendas de interés social VIS, en los municipios de Luruaco, Palmar de Varela, Santo Tomás y Suán.</i>
<i>Resolución No. 00132 del 22 de mayo de 1998.</i>	<i>Por medio del cual se otorga una Licencia Ambiental a la Fundación para el Desarrollo Social – FUNDESO.</i>
<i>Auto No. 00224 del 19 de junio de 2003.</i>	<i>Por medio del cual se hace unos requerimientos.</i>
<i>Auto No. 00069 del 20 de febrero de 2006.</i>	<i>Por medio del cual se hace unos requerimientos.</i>
<i>Edicto 00062 Fijado el 07 de marzo de 2006 y desfijado el 21 de marzo de 2006.</i>	<i>Por medio del cual se realiza la notificación por Edicto de la Resolución 00069 del 29 de febrero de 2006.</i>

En cumplimiento de las funciones de manejo, evaluación y control del Departamento del Atlántico, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico realizó el día 23 de agosto de 2018 una visita de inspección ambiental a la Urbanización Nuevo Horizonte ubicada en el municipio de Santo Tomás - Atlántico, con el fin de realizar seguimiento a la Licencia Ambiental otorgada a la Fundación para el Desarrollo Social – FUNDESO bajo Resolución No. 00132 del 22 de mayo de 1998.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: La Urbanización de viviendas de interés social "Nuevo Horizonte" ubicada en el municipio de Santo Tomás – Atlántico, construida por la Fundación para el Desarrollo Social – FUNDESO y con Licencia Ambiental otorgada por la C.R.A. bajo Resolución No. 00132 del 22 de mayo de 1998, se encuentra terminado y las viviendas se encuentran actualmente conectadas al alcantarillado municipal de Santo Tomás.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº 000756 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

- Durante la visita de inspección técnica se pudo establecer que las viviendas ya se encuentran conectadas al alcantarillado y acueducto local desde hace aproximadamente dos años. De acuerdo a lo manifestado por los habitantes de la urbanización Nuevo Horizonte, desconocen quienes fueron los responsables de realizar las actividades de conexión al alcantarillado y acueducto local. Así mismo manifiestan que ya no se encuentran haciendo uso de las fosas sépticas ubicadas en la parte frontal de las casas.
- Durante la visita de inspección técnica no se evidenciaron aguas residuales ni otros cuerpos de agua sobre la calle destapada que atraviesa a la Urbanización. Tampoco se percibió la presencia de olores ofensivos.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: N.A.

CUMPLIMIENTO:

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		
		Si	No	Observaciones
Auto No. 00069 del 20 de febrero de 2006.	<i>PRIMERO: Requerir a la alcaldía de Santo Tomás, para que explique ante esta corporación la razón por la cual no dio cumplimiento a lo impuesto en el PMA, con respecto a las pruebas de infiltración en el terreno para la instalación de las fosas sépticas en el barrio nuevo horizonte, en un término no mayor a quince días contados a partir de la ejecutoria al presente proveído.</i>			No se evidencia que la alcaldía de Santo Tomás haya dado respuesta, ni presentado la información requerida en el Auto No. 00069 del 20 de febrero de 2006.
	<i>SEGUNDO: Requerir a la alcaldía de Santo Tomás, para que en un término no mayor de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente el proyecto y los planos de obra para la pronta solución de la red de alcantarillado y agua potable a la comunidad de la urbanización nuevo horizonte.</i>		x	

CONCLUSIONES:

Una vez revisado el expediente y realizada la visita a la urbanización Nuevo Horizonte ubicada en el municipio de Santo Tomás - Atlántico, se concluye que:

- Debido a que las viviendas de la urbanización Nuevo Horizonte ubicada en el municipio de Santo Tomás – Atlántico, ya se encuentran conectadas al alcantarillado y al acueducto local desde hace aproximadamente dos años, ya no existe el motivo por el cual se mantuvo abierto el expediente No. 1909-169, de acuerdo a lo contenido en el Informe Técnico No. 0014 del 23 de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 00756 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

CONSIDERACIONES FACTICAS Y JURIDICAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

Así las cosas, por sustracción de materia y teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la actuación se procederá al Archivo del expediente 1909-169.

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes disposiciones de orden constitucional y legal:

En primera medida la Constitución Política de Colombia, considerada como una Constitución prevalentemente ecológica, indica que la protección ambiental constituye un deber, que exige por parte de las autoridades y de los particulares acciones tendientes a su conservación y protección. (Art. 80 CN).

Así mismo, la Carta Fundamental en su Artículo 209 manifiesta: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, (...)”*

Que sobre el tema, el Código Contencioso Administrativo, en relación con los principios que regulan las actuaciones administrativas, en su Artículo 3 estipula: *“Las actuaciones administrativas se desarrollan con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción (...)”*

Bajo esta óptica, y teniendo en cuenta que todas las actuaciones administrativas debe reglarse por los principios señalados anteriormente, es pertinente en virtud del cumplimiento de los mismos, así como la sujeción a la constitución y a las leyes, archivar el expediente 1909-169, en aras de evitar el desgaste administrativo con la expedición de Actuaciones.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archívese el expediente N° 1909-169, perteneciente a la Licencia Ambiental otorgada a la Fundación para el Desarrollo Social – FUNDESO para la construcción de la urbanización Nuevo Horizonte en el municipio de Santo Tomás – Atlántico bajo Resolución No. 00132 del 22 de mayo de 1998, Representante Legal Bolívar García Collante identificado con Cedula de Ciudadania No 79.122.458, Dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada saneamiento.

ARTICULO TERCERO: El Informe Técnico No 00198 del 18 de Septiembre de 2018 expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental hace parte integral del presente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN **000 007 56** DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede por vía Administrativa el Recurso de Reposición ante la Dirección General de la C.R.A, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

03 OCT. 2018

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Alberto Escolar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

zapata
EXP N° 1909-169

Elaborado por : Keitty Perez. Supervisor: Karen Arcor

Revisó: Ingeniera Liliana Zapata Subdirectora Gestión Ambiental.

VpBo: Dra Juliette Sleman.

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
Código Postal: 080002084
Línea Nat. 01 8000 111 210

EMITENTE
Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG213821345CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
BOLIVAR GARCIA COLLANTE-FUNDESQ
Dirección: KR 46 45-30 OFICINA 208

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002333
Fecha Pre-Admisión:
21/12/2018 13:31:32

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/12/2018
Min. TP. B. de Muestreo: 000200 del 20/12/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
Orden de servicio: 11100993

Fecha Pre-Admisión: 21/12/2018 13:31:32



YG213821345CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	
	Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	NIT/C.C.T.I.: 802000339
Destinatario	Nombre/ Razón Social: BOLIVAR GARCIA COLLANTE-FUNDESQ	
	Dirección: KR 46 45-30 OFICINA 208	Código Postal: 080002333
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: Oficina
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: P. VIBRIO
Destinatario	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
Destinatario	Valor Flete: \$2.600	
	Costo de manejo: \$0	
Destinatario	Valor Total: \$2.600	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: LUIS GARIZADO	
Gestión de entrega:	
1er 2018 DIC. 24	

8888 470
PO. BARRANQUILLA NORTE
8888 530



88885308888479YG213821345CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/12/2018 Min. TP. B. de Muestreo: 000200 del 20/12/2018 El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, lee y acepta sus términos para probar el servicio. Para verificar algún detalle, contactar al 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, visitar la página 4-72.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PD. BARRANQUILLA
Orden de servicio: 10645936

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2018 13:38:46



YG205709675CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	
	Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	NIT/C.C.T.I.: 802000339
Destinatario	Nombre/ Razón Social: BOLIVAR GARCIA COLLANTE-FUNDESQ	
	Dirección: KR 46 45-30 OFICINA 208	Código Postal: 080002333
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: Ofi desocupada
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: 8477
Destinatario	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
Destinatario	Valor Flete: \$2.600	
	Costo de manejo: \$0	
Destinatario	Valor Total: \$2.600	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Andry José Ortiz Guette	
Gestión de entrega:	
1er C.C. 1129516	

8888 470
PO. BARRANQUILLA NORTE
8888 530



88885308888479YG205709675CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/12/2018 Min. TP. B. de Muestreo: 000200 del 20/12/2018 El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, lee y acepta sus términos para probar el servicio. Para verificar algún detalle, contactar al 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, visitar la página 4-72.com.co